



JORNADA SOBRE DECLARACIONES AMBIENTALES DE PRODUCTO

Las declaraciones ambientales de producto (etiquetas tipo III), tal como las define la norma ISO 14025, facilitan la comunicación objetiva, comparable y creíble del comportamiento ambiental de los productos. Estas declaraciones presentan la información ambiental cuantificada basada en el análisis del ciclo de vida (ACV). Las declaraciones ambientales:

- Son proporcionadas por una o más organizaciones.
- Se basan en una verificación independiente de los datos del análisis del ciclo de vida (ACV).
- Se desarrollan utilizando parámetros predeterminados.
- Están sujetas a la gestión de un administrador de un programa.
- Están fundamentalmente destinadas a la comunicación de negocio a negocio, pero no se descarta su utilización en la comunicación de negocio a consumidor.

- A diferencia de las etiquetas tipo I, las declaraciones ambientales de producto no definen unos criterios sobre la preferencia ambiental de los productos ni establecen unos requisitos mínimos para cumplir.

Actualmente, existen en el mundo diferentes programas de declaraciones ambientales de producto –DAP o Environmental Product Declaration (EPD) – con algunos años de experiencia como en Suecia, Noruega, Canadá, Japón o Corea. Otros países, como Alemania, Dinamarca o Italia, están iniciando sus propios programas. Finalmente, otros países, como Finlandia, Francia, Holanda, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos, han iniciado sistemas similares.

Las empresas del sector de la construcción, y en concreto las de aislamiento, están incorporándose a esta situación para establecer DAP's para sus productos. De hecho, en el caso del aislamiento, la mayoría de las Asociaciones Europeas de Producto tienen

terminadas o muy avanzadas distintas herramientas que las empresas puedan utilizar para preparar estas declaraciones.

Los materiales aislantes, al incorporarse a un edificio, proporcionan ahorro de energía, disminución de emisiones contaminantes y confort para el usuario entre otras propiedades. El ACV de todos ellos arroja un valor netamente positivo en cuanto a que a lo largo de la vida útil del edificio la energía y recursos utilizados para su fabricación es claramente inferior a la ahorrada (la relación puede ser de 1:100 a 1:200 de media y en función de las propiedades del material). No parece que tenga pues mucho sentido la comparación entre ellos al ser todos «altamente rentables» desde este punto de vista.

El objetivo final es que cada edificio obtenga una declaración ambiental, para lo que será necesario que cada producto que se incorpore al edificio aporte la suya. Aunque estamos lejos de ese objetivo, sí es conveniente que todos los productos de la construcción empiecen a trabajar en esto.

En España han surgido distintas iniciativas para programas DAP las cuales, aunque incipientes, permiten ya obtener DAPs para distintos productos, entre ellos el aislamiento. No parece lógica la proliferación de distintos programas en un mercado a la baja y de reducción de costes como el de la construcción. Por ello, ANDIMAT ha redactado unas premisas para los programas que se acerquen a las familias de producto y a las empresas:

- Se apoyarán los sistemas/programas basados en las normas reguladas por el TC-350 ó CTN-198 y realizados por cualquier entidad reconocida.
- Esto pasa por apoyar siempre un documento completo (DAP) y no por procedimientos incompletos como la huella de carbono, huella del agua, etc.



- Los programas deben aceptar el método elegido por cada industria siempre que cumpla la normativa europea existente, por ejemplo aceptar el resultado de un software europeo conforme a la norma europea que modeliza el ACV y evita tener que hacer uno para cada producto.
- Los programas deben aceptar la existencia de verificadores acreditados independientes que pueden ser ajenos al programa y que ofrezcan servicios de valor a sus posibles clientes; siendo deseable que estén reconocidos por los diferentes programas.
- Los programas deben aportar políticas de comunicación eficientes asociadas a los registros DAP.

En este contexto, ANDIMAT organizó una jornada sobre los DAP's, Declaraciones Ambientales de Producto, el día 15 de Noviembre en Barcelona para sus asociados. El objetivo era aclarar conceptos y terminología, informar de la situación normativa tanto nacional como europea, comentar los programas existentes y, fundamentalmente, escuchar a las empresas y tratar de resolver sus inquietudes ante este nuevo reto.

Para ello, se invitó a Pere Fullana, experto internacional en estos asuntos, y que es el Director del Grupo de Investigación en Gestión Ambiental (GiGa) de la Escuela Superior de Comercio Internacional (EsCi) de la Universidad Pompeu Fabra, Cátedra de la UNESCO de Ciclo de Vida y Cambio Climático; y a Miguel García, Director Técnico de CEPCO, Confederación de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción.

La jornada resultó un éxito de asistencia y cumplió con los objetivos marcados. ■

